



QUILMES,

17 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 827-1378/10, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la construcción de la obra denominada "Nodo Cero, archivos y biblioteca".

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 9/13, a Licitación Pública de Obra Pública N° 1/13, de conformidad con lo establecido por Ley Nacional N° 13.064, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección.

Que a fs. 507 obra el Acta de Apertura, a través de la cual se detallan las ofertas recibidas, correspondientes a: DRAGONAIR SA e INGEAR SRL.

Que la Dirección de Hábitat de la Universidad emitió su informe técnico, glosado a fs. 723.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 31/13, realizó la preadjudicación correspondiente.

Que, de acuerdo a las constancias obrantes respectivamente a fs. 725 y 726, se ha procedido a notificar dicho Dictamen en tiempo y forma a los oferentes, y a realizar su correspondiente publicación en el Boletín Oficial.

Que a fs. 46 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención mediante el Dictamen N° 441/2013, sin hallar objeciones al trámite cumplido y remitiendo en consecuencia las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Pública de Obra Pública N° 1/13 para la construcción de la obra denominada "Nodo Cero, archivos y biblioteca", por la cual resultó adjudicataria la empresa INGEAR SRL, por un monto total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 65/100 (\$ 2.086.333,65), con IVA incluido, conforme al pliego, presupuestos y demás documentación obrante en el Expediente citado.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.14.00.40, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento y fiscalización de las obras licitadas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

**00564**

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES